



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 15:25:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000252-2023-CE-PJ

VISTOS:

El Oficio N.° 000207-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ cursado por el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que adjunta el Informe N.° 000054-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N.° 471-2019- CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo para el monitoreo del proceso contencioso administrativo laboral y previsional, con el fin de realizar una planificación de actividades en relación al referido monitoreo.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N.° 278-2021-CE-PJ, se incorpora la actividad denominada "Levantamiento de Información y Definición del Modelo de Despacho Judicial del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional", al Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo 2021, con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Tercero. Que, a través del Oficio N.° 000305-2022-P-CSJJU-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín remitió al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el Plan de Implementación del modelo de despacho judicial corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a fin de gestionar su aprobación y financiamiento ante el Consejo Ejecutivo y Gerencia General del Poder Judicial, respectivamente.

Cuarto. Que, mediante Oficio N.° 000423-2022-P-ETII.NLPT-CE-PJ, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo remitió el Informe N.° 000138-2022-ST-ETII.NLPT-CE-PJ solicitando la aprobación del plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral (MCL) en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP) en la Corte Superior de Justicia de Junín.

Quinto. Que, por Resolución Administrativa N.° 000012-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan de Implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP) en la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 14:23:23 -05:00





Consejo Ejecutivo

Sexto. Que, a través de la Resolución Administrativa N.º 000026-2023-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial aprueba la transferencia de recursos (la asignación de recursos asciende a un total de S/ 1 133 818.00) de la Unidad Ejecutora Gerencia General a la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Junín, para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento; a fin de implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los órganos jurisdiccionales que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Sétimo. Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000107-2023-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial aprueba la transferencia de recursos (la asignación de recursos asciende a un total de S/ 581 198.00) de la Unidad Ejecutora Gerencia General a la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Junín, para la contratación de 13 posiciones CAS, a fin de implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los órganos jurisdiccionales que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Octavo. Que, a través de la Resolución Administrativa N.º 000108-2023-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial aprueba la transferencia de recursos (la asignación de recursos asciende a un total de S/ 250 000.00) de la Unidad Ejecutora Gerencia General a la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el financiamiento total del IOARR con código único de inversión N.º 2574058.

Noveno. Que el artículo 82, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar la implementación del "Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel de juzgados, en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín", a partir del 14 de julio de 2023.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 1060-2023 de la vigésima quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 28 de junio de 2023, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, señora Medina Jiménez y señor Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar la implementación del "Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel de juzgados, en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín", a partir del 14 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 14:23:23 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo segundo. Disponer que el 1° Juzgado de Trabajo y 4° Juzgado de Trabajo del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín, integren el mencionado Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Artículo tercero. Dejar sin efecto el numeral 4.1 del artículo cuarto de la Resolución Administrativa N.° 000205-2023-CE-PJ, a partir del 14 de julio de 2023; y, abrir turno desde la referida fecha al 1° Juzgado de Trabajo y 4° Juzgado de Trabajo del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín.

Artículo cuarto. Disponer que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial implante el Sistema Integrado Judicial (SIJ), adecuado al Módulo Corporativo Laboral, en los órganos jurisdiccionales de la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Artículo quinto. Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial brinde el apoyo técnico que se requiera, al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y a la mencionada Corte Superior.

Artículo sexto. Transcribir la presente resolución al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Junín; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 14:23:23 -05:00

